ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4152.010.26.1.750.2022
CONTRATISTA	CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 9 0 1 6 3 2 1 7 7 -5
OBJETO	REALIZAR OBRAS CIVILES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMAFOROS DE LA CALLE 13 Y CARRERA 105 EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP 26002924.”
VALOR INICIAL	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.151.824.498)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 22 de 2022
FECHA DE INICIO	Octubre 18 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Febrero 21 de 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.151.824.498)
PRORROGAS	Mediante modificación No 2 del 28 de diciembre de 2022 se prorroga el contrato electrónico de obra N°4152.010.26.1.750.2022 hasta el 21 de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Febrero 21 de 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial como área encargada de la implementación, la modernización y el mantenimiento de la red semaforizada de la ciudad, labor en la cual, la expansión, sostenimiento y el mantenimiento del Sistema de Semaforización resultan de vital importancia debido a su criticidad e impacto directo en la movilidad de la ciudad, además de brindar garantías de seguridad vial en términos de ciudad incluyente para todos y cada uno de los actores influyentes de la movilidad.

Y que además, se encuentra adelantando la implementación de semaforización inteligente en la ciudad de Cali, cobijada por la primera dimensión del Plan de Desarrollo, “Cali, Inteligente por la Vida”, en su línea estratégica 101. Territorio Inteligente, Programa 101001. Cali Inteligente, la cual busca implementar un modelo de ciudad inteligente como una estrategia integral y transversal, que permita relanzar a Santiago de Cali, hacia una ciudad más innovadora, equitativa, solidaria y competitiva, a partir del diseño y construcción de un ecosistema de innovación digital y el uso de las TIC, Indicador del producto 51010010042: Intersecciones en el sistema de semaforización inteligente implementadas

La presente Subsecretaria en la búsqueda de un sistema de semaforización inteligente en las intersecciones de la ciudad de Santiago de Cali, da aplicación a la normativa en materia de Sistemas Inteligentes de Transporte, con la expectativa de generar múltiples beneficios a la ciudad y su comunidad, tales como, disminuir la siniestralidad, minimizar tiempos de viaje, agilizar el flujo vehicular, reducir el consumo de energía, proteger el medio ambiente y principalmente mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y en pro de ello adelantó la primer fase de la implementación que consiste en las obras civiles, mediante la renovación de la infraestructura de las intersecciones priorizadas mediante el proceso de licitación Publica No.4152.010.32.1.331.2022, del cual se derivan los contratos de obra No. 4152.010.26.1.405.2022, No 4152.010.26.1.750.2022 y No. 4152.010.26.1.751.2022

Por medio del presente escrito emitimos solicitud de modificación y prórroga al contrato de obra No. 4152.010.26.1.750.2022, en virtud del concepto emitido por la interventoría bajo radicado número 20234173010038396**2** fundamentado en las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de septiembre de 2022, la Secretaría de Movilidad y CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018, celebraron el contrato de obra No 4152.010.26.1.750.2022 en desarrollo del proceso de Licitación Pública cuyo objeto es REALIZAR OBRAS CIVILES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTE (SSI), MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INTERSECCIONES CONTROLADAS POR SEMAFOROS DE LA CALLE 13 Y CARRERA 105 EN LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP 26002924”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2) Que se dio inició a la ejecución del contrato No 4152.010.26.1.750.2022 el día 18 de octubre de 2022 y mediante modificatorio No.2 se estableció que el plazo de ejecución es hasta el 21 de febrero de 2023.

3) Que el mencionado contrato de obra No 4152.010.26.1.750.2022 cuenta con la Interventoría INTERVIAS CD.

4) Que mediante comunicación con No SEM-1018-17-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, el contratista CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018 manifestó la necesidad de solicitud de prórroga de contrato de obra No 4152.010.26.1.750.2022 a la Interventoría CONSORCIO INTERVIAS CD, con base en factores exógenos al desarrollo normal del contrato, debido a las circunstancias imprevisibles como la interferencia con redes de servicios públicos, la adecuación de los accesos peatonales a las circunstancias específicas de cada punto, la necesidad de contar con permisos para la intervención de individuos arbóreos, y la coordinación con otros contratistas del municipio que se encuentran ejecutando obras. Lo anterior así:

"*Por medio de la presente el CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018, se permite presentar la solicitud de prórroga No.2 al contrato de la referencia; soportando dicha petición en las siguientes situaciones no imputables al contratista:*

•Durante la ejecución de las actividades preliminares para canalización con equipo de perforación neumática, construcción de cajas y bases semafóricas, hemos encontrado redes de las diferentes empresas de servicios públicos por lo se han tenido que reubicar algunos de estos elementos, además de las cajas de lanzamiento y llegada del equipo de perforación, por lo que se han generado algunos reprocesos en estas actividades.

•La adecuación de los accesos peatonales tipo a las condiciones especificas de cada punto a intervenir (diferencias de nivel, cajas y cámaras existentes, anchos de andenes, entre otras), hace que la ejecución de esta actividad tenga un rendimiento bajo.

• La necesidad de solicitar permiso de intervención para los individuos arbóreos hallados en los recorridos de campo, lo cual conlleva desarrollar un recorrido adicional en compañía del personal profesional calificado, la elaboración y radicación de las fichas ambientales, aprobación de las mismas y posteriormente la realización de las intervenciones indicadas siguiendo las recomendaciones del DAGMA.

• Las interferencias con otros contratistas del municipio que estaban ejecutando obras de espacio público en algunas intersecciones asignadas a este contrato, como la CVC en la calle 13 con carrera 56, donde se debió aclarar el alcance de cada una de las partes y las condiciones para poder que, el CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018 pueda intervenir este punto de trabajo.

Se adjunta balance a la fecha, el cual es el resultado de los replanteos y mesas de trabajo realizadas conjuntamente por funcionarios de movilidad, personal de la interventoría y personal del contratista; de acuerdo al balance y los recursos económicos existentes en el momento, es importante aclarar que la ejecución de las intersecciones de la calle 13 con carrera 102, calle 13 con carrera 103 y calle 14 con carrera 105, está sujeta a

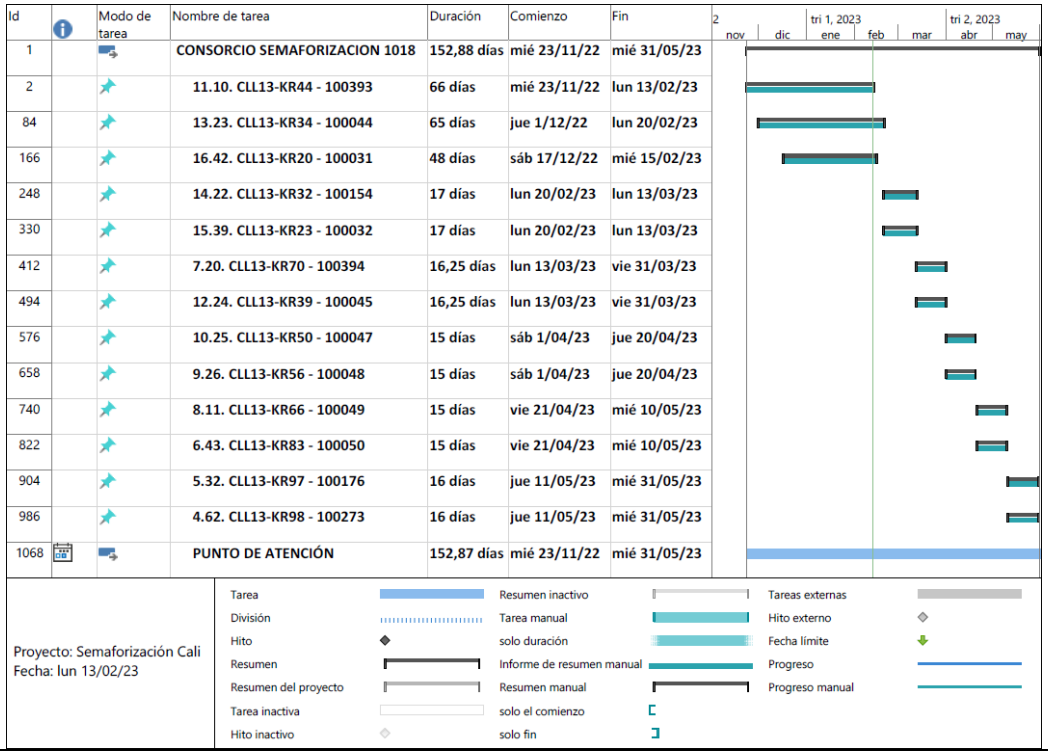
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la posterior aprobación de una adición económica al contrato de referencia, producto de un análisis financiero involucrando la totalidad de actividades solicitadas por la entidad contratante.

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita a ustedes un tiempo adicional de ejecución al contrato de referencia de 3 meses y 10 días a partir del 21 de febrero del 2023, obteniendo como nueva fecha de entrega el día 31 de mayo del 2023."

5) Que el numeral 48 de la cláusula 10 del contrato de obra No 4152.010.26.1.750.2022 establece que dentro de las obligaciones específicas del contratista se encuentra "Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos".

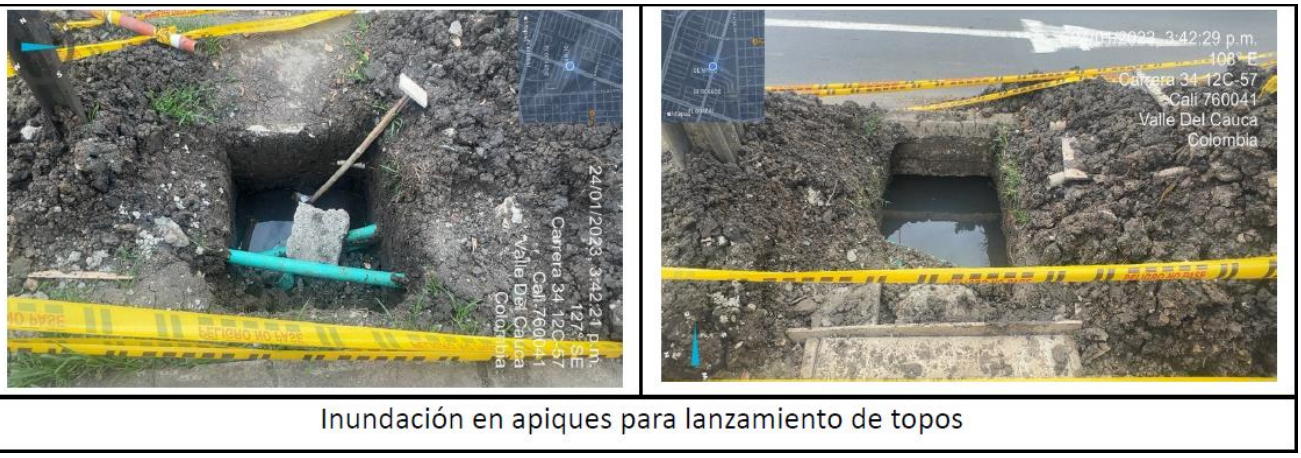
6) Que, en cumplimiento de lo anteriormente mencionado, y como anexo al comunicado 20234173010038396 2 el contratista CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018 presentó una programación actualizada para mitigar las implicaciones de los eventos descritos en el plazo de ejecución de las obras. En esta programación el contratista proyecta la culminación de las actividades para el 31 de mayo de 2023, como se presenta a continuación:



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		CONSORCIO SEMAFORIZACION 1018	152,88 días	mié 23/11/22	mié 31/05/23
2		11.10. CLL13-KR44 - 100393	66 días	mié 23/11/22	lun 13/02/23
84		13.23. CLL13-KR34 - 100044	65 días	jue 1/12/22	lun 20/02/23
166		16.42. CLL13-KR20 - 100031	48 días	sáb 17/12/22	mié 15/02/23
248		14.22. CLL13-KR32 - 100154	17 días	lun 20/02/23	lun 13/03/23
330		15.39. CLL13-KR23 - 100032	17 días	lun 20/02/23	lun 13/03/23
412		7.20. CLL13-KR70 - 100394	16,25 días	lun 13/03/23	vie 31/03/23
494		12.24. CLL13-KR39 - 100045	16,25 días	lun 13/03/23	vie 31/03/23
576		10.25. CLL13-KR50 - 100047	15 días	sáb 1/04/23	jue 20/04/23
658		9.26. CLL13-KR56 - 100048	15 días	sáb 1/04/23	jue 20/04/23
740		8.11. CLL13-KR66 - 100049	15 días	vie 21/04/23	mié 10/05/23
822		6.43. CLL13-KR83 - 100050	15 días	vie 21/04/23	mié 10/05/23
904		5.32. CLL13-KR97 - 100176	16 días	jue 11/05/23	mié 31/05/23
986		4.62. CLL13-KR98 - 100273	16 días	jue 11/05/23	mié 31/05/23
1068		PUNTO DE ATENCIÓN	152,87 días	mié 23/11/22	mié 31/05/23

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7) Que el proyecto se ha visto afectado durante el mes de enero, generando retrasos adicionales por la interrupción de los trabajos en los días de lluvia. Esta situación fue manifestada por el contratista y ratificada por la interventoría mediante comunicados SEM-1018-17-2023 del 10 de febrero de 2023 y 202341730100383962 (C-269-0119-0652-23) del 14 de febrero de 2023:



Inundación en apiques para lanzamiento de topos

8) Que, en virtud de los argumentos presentados por el contratista, y la revisión de la programación actualizada, la interventoría concluye que los días solicitados son necesarios para adelantar las tareas expuestas, por tanto, avala la solicitud de prorrogar el contrato de obra No 4152.010.26.1.750.2022 hasta el 31 de mayo del 2023. Al respecto, la interventoría incorpora las siguientes consideraciones adicionales:

"*A medida que se avanzó en la localización y replanteo de las intersecciones en ejecución se incrementó la necesidad de programar visitas conjuntas con varias entidades públicas originadas en varios aspectos tales como: actual ejecución o reciente terminación de obras por parte de contratistas adscritos a otra entidad diferente a Movilidad, existencia de redes cuya localización en varias partes no coincide con los planos entregados a los contratistas por las entidades propietarias de las tuberías, para su oportuna detección e información oportuna acerca de la viabilidad de intervención un espacio público en el cual se presenta alguna interacción con un propietario particular.*

Las entidades a las que hacemos referencia son: CVC, DAGMA, EMCALI, Secretaría de Infraestructura, Gases de Occidente y Subdirección espacio público y ordenamiento urbanístico del departamento de Planeación. (…)

Con miras a agilizar los procesos que se deben llevar ante el DAGMA, en las oficinas de dicha entidad, el día 13 de enero del 2023 se realizó una reunión con funcionarios del DAGMA, de Movilidad, representantes de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contratistas y la Interventoría, en la cual presentaron la forma más expedita para colaborar con el proyecto. No obstante, dicha colaboración y el compromiso adquirido para agilizar los procesos, el cual versó en solicitar por oficio los permisos de tratamiento para arbustos y plantas menores y por ficha radicada para solicitudes de tala, poda radicular o traslado, los trámites se han estado tomando hasta más de 20 días para ser resueltos, retrasando así el inicio de ejecución de varias intersecciones. (…)

En la época decembrina las actividades se vieron envueltas en falta de provisión de materiales por cierre de establecimientos, falta de personal, sobrecostos por desarrollo de trabajos, esto debido a que el municipio de Cali, en la última semana del año se encuentra celebrando su Feria por lo que culturalmente, la disponibilidad de trabajadores y empresas disminuye, por otro lado al final del año se presenta el cierre fiscal y de inventarios razón por la cual muchas empresas cierran y por tanto no laboran. (…)

En el desarrollo de las obras se ha contado con el apoyo de EMCALI y de Gases de Occidente, sin embargo, el contratista se ha visto obligado a tener que realizar actividades de replanteo de redes, con respecto a la red de Gas se debe esperar a que GDO quien exclusivamente es la entidad autorizada para realizar la detección de redes en campo."

9) Que el numeral 39 de la cláusula 10 del contrato de obra No 4152.010.26.1.750.2022 establece que "En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al INTERVENTOR un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación de la Secretaría de Movilidad y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación".

10) Que mediante documento anexo a la comunicación con No SEM-1018-17-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, el contratista CONSORCIO SEMAFORIZACIÓN 1018 manifestó la necesidad de realizar actividades adicionales a las establecidas contractualmente, y por lo tanto solicita incorporar ítems no previstos en el contrato de obra No 4152.010.26.1.750.2022 así:

"De la manera más atenta, presentamos la justificación de los ítems no previstos en el contrato de la referencia.

• NP01 CAJA SENCILLA DE CONCRETO
Justificación: se debe pactar por el cambio de la especificación técnica para las cajas sencillas, con la cual se busca un mejor rendimiento constructivo, durabilidad y estabilidad de las mismas, más cuando se han encontrado suelos saturados con niveles freáticos altos.

• NP 02 CAJA DOBLE DE CONCRETO
Justificación: al igual que en la caja sencilla, se debe pactar por el cambio de la especificación técnica para las cajas dobles, con la cual se busca un mejor rendimiento constructivo, durabilidad y estabilidad de las mismas, más cuando se han encontrado suelos saturados con niveles freáticos altos.

• NP 05 PEDESTAL CONTROLADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Justificación: se debe pactar debido al cambio de la especificación técnica de los pedestales de acuerdo al nuevo diseño entregado por la entidad contratante, según plano con fecha de diciembre de 2022.

• NP 06 TRÁMITE DAGMA
Justificación: la presentación de este ítem se basa en la necesidad de solicitar el permiso de intervención de algunos árboles, debido a que se deben hacer canalizaciones y/o cajas y/o anclajes cerca de las raíces de los mismos.

Cantidad: en recorrido realizado por el funcionario de la subsecretaría de movilidad Alexander Castillo, la arquitecta residente de interventoría Daniela Arbeláez Niño y el inspector del contratista Juan Camilo Espinosa Rivillas; se estimó que la cantidad de individuos arbóreos que necesitan este trámite son 11.

• NP 07 PUNTO SOLDADURA TAPAS
Justificación: se debe pactar debido a que con esta actividad se busca reducir el riesgo que las cajas sencillas y dobles sean vandalizadas.

• NP 08 DEMOLICIÓN FRANJA DE PAVIMENTO
Justificación: se deben realizar demoliciones de franjas de pavimento para la instalación de las losetas para la correcta conformación de vados y/o pasoniveles; en otros casos se encuentra qué después de realizar las demoliciones de sardineles existentes, el pavimento no está en condiciones adecuadas de acabados y/o niveles, por lo cual se debe reponer la franja.

• NP 09 EMPALME CAJA EXISTENTE
Justificación: se presenta este ítem debido a la necesidad en algunos puntos de utilizar cajas del sistema de semaforización existente, por lo que se debe realizar la conexión de la tubería nueva y su correspondiente emboquillado."

11) Que, junto con la justificación presentada por el contratista para la incorporación de los ítems no previstos se incluyeron los análisis de precios unitarios, los cuales fueron revisados y avalados por la interventoría.

12) Que anexo al comunicado 20234173010038396 2 la interventoría avala la justificación presentada por el contratista y solicita a la entidad incluir los ítems no previstos así:

"CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría contratada, se encuentra de acuerdo con la justificación presentada por el contratista en su solicitud de incluir dentro del presupuesto contractual las nuevas actividades teniendo en cuenta que: 1. Las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y conforme a la ley. 2. Que las modificaciones se encuentran de acuerdo con los criterios de adjudicación del contrato. 3. Que las actividades no implican un desmejoramiento de la oferta presentada. 4. Que las modificaciones no han sido originadas por incumplimientos atribuibles al proveedor. 5. Que se encuentran directamente relacionadas con el objeto del contrato. 6. Lo establecido en la matriz de riesgos del proceso de contratación ofrece una mejora en las condiciones del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No obstante, se estima que el cumplimiento total del contrato, se deberá realizar un nuevo balance e identificar el posible costo que las compensaciones y demás gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del permiso de intervención arbórea.

SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, el Interventor, solicita y recomienda a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD autorizar la fijación de ítems no previstos.

ITEMS SOLICITADOS

Conforme a la revisión de la interventoría de los Análisis de Precios Unitarios presentados, los cuales no fueron estimados dentro de los costos iniciales del Contrato de Obra, ya que son producto de las necesidades de obra ya justificadas, se evidenció que éstos se ajustan a los precios del mercado y a los requerimientos de la entidad para culminar las obras civiles para la implementación de un sistema de semaforización inteligente (SSI), mediante la renovación de la infraestructura física de las intersecciones controladas por semáforos en la malla vial del distrito de Santiago de Cali, quedando de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio unitario
NP1	Construcción de caja sencilla con dimensiones internas de 60cm x 60cm y profundidad h<=1m. Incluye: paredes en concreto f'c:3000 psi e=10cm, losa de fondo en concreto f'c: 3000 psi e=10cm con ventana de 20cm x 20cm lleno con grava de 1/2" de tamaño mínimo y sin material fino, losa y paredes reforzadas con malla electrosoldada de 15cm x 15cm, mejoramiento de subrasante con material importado e=10cm, con su respectivo ángulo metálica de 2"x1/4", tapa en concreto con borde en platina de 2"x1/4", emparrillado con barras de acero de 3/8" espaciadas cada 9cm, terminales PVC campanas RETIE, consumibles, equipo, mano de obra, trasiego, acopio, cargue, retiro y disposición final a botadero autorizado de material sobrante.	UN	$986.618
NP2	Construcción de caja doble con dimensiones internas de 60cm x 130cm y profundidad h>1m. Incluye: paredes en concreto f'c:3000 psi e=10cm, losa de fondo en concreto f'c: 3000 psi e=10cm con ventana de 20cm x 20cm lleno con grava de 1/2" de tamaño mínimo y sin material fino, losa y paredes reforzadas con malla electrosoldada de 15cm x 15cm, mejoramiento de subrasante con material importado e=10cm, con su respectivo ángulo metálica de 2"x1/4", tapa en concreto con borde en platina de 2"x1/4", emparrillado con barras de acero de 3/8" espaciadas cada 9cm, terminales PVC campanas RETIE, consumibles, equipo, mano de obra, trasiego, acopio, cargue, retiro y disposición final a botadero autorizado de material sobrante.	UN	$1.612.654
NP 5	Construcción de base y/o pedestal en concreto de 3.000psi para ubicación equipo de control y/o regulador de tráfico incluye: replanteo, demolición de acabado de piso existente, excavación, formaleta metálica, suministro e instalación de tres (3) ductos con curvas en tubería PVC 4" y conexión a caja, base en subbase granular de e=10 cm, suministro e instalación de pedestal medidas externas 100cm x 80cm x 29cm, acero de refuerzo, barras roscadas de 3/8" grado 8, placa base de 3/8" ASTM A36, grouting de nivelación de 3 cm. (Todas las longitudes, diámetros de acero de refuerzo y otras especificaciones según el plano de diciembre de 2022)	UN	$3´840.874,75
NP 6	Incluye: recorrido, inventario, reconocimiento forestal, diligenciamiento de ficha forestal, pago de la tasa ante el DAGMA. No incluye: seguimiento del trámite de aprobación del permiso de intervención, intervención autorizada e indicada por el DAGMA (poda aérea, poda radicular, tala), seguimiento de un profesional a la intervención autorizada e indicada por el DAGMA, tala ni compensación (la cuál será definida por el DAGMA de acuerdo a la intervención de cada individuo arbóreo).	UN	$420.090
NP 7	Instalación de punto de soldadura en las tapas de las cajas sencillas y dobles, Incluye consumibles, equipo para soldadura, mano de obra, trasiego.	UN	$12.980,21
NP 8	Demolición de franja de pavimento ancho 0-40 cm, espesor 0-15 cm para instalación de losetas en vados y/o pasoniveles, incluye consumibles, equipo para demolición, mano de obra, trasiego, acopio, cargue, retiro y disposición final a botadero	ML	$85.405,57
NP 9	Empalme de canalización nueva a caja existente, incluye consumibles, demolición, mano de obra, emboquillado, trasiego, acopio, cargue, retiro y disposición final a botadero.	UN	$87.219.25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La presente aprobación se realiza con el objetivo de que los ítems aprobados sean incorporados en el contrato de obra."

19) Que la interventoría manifiesta que las solicitudes presentadas por el contratista son viables, en razón a que están plenamente justificadas, sustentadas y enmarcadas dentro de los parámetros legales, por cuanto lo expuesto por cada uno de ellos fue corroborado por la interventoría, y son hechos no previsibles ajenos al contratista, que la ocurrencia de los mismos durante la ejecución de las actividades objeto del contrato no sobrevino por culpa de las partes o por su falta de diligencia o cuidado lo que ha impedido la terminación y recepción de la obra en la fecha prevista y por lo tanto tras evaluar la solicitud del contratista, se aprobó por la interventoría la incorporación de los ítems no previstos descritos en este documento, así como la solicitud de prórroga del contrato extendiendo el plazo de ejecución, hasta el día 31 de mayo de 2023 y recomienda celebrar el documento modificatorio y de prórroga del contrato de obra No 4152.010.26.1.750.2022 incluyendo los ítems no previstos descritos en el numeral 12 del presente documento.

En virtud de lo anterior, desde la interventoría mediante el concepto de interventoría 202341730100383962 (C-269-0119-0652-23) del 14 de febrero de 2023, y desde la supervisión de la interventoría, se recomienda y solicita prorrogar el contrato de obra No. 4152.010.26.1.750.2022 hasta el 31 de mayo de 2023. Se recomienda y solicita también incluir los ítems no previstos descritos en la tabla presentada en el numeral 13.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE INTERVENTORIA Y DE INTERVENTOR DE OBRA

Desde la interventoría mediante el concepto de interventoría 202341730100383962 (C-269-0119-0652-23) del 14 de febrero de 2023, y desde la supervisión de la interventoría, se recomienda y solicita prorrogar el contrato de obra No. 4152.010.26.1.750.2022 hasta el 31 de mayo de 2023. Se recomienda y solicita también incluir los ítems no previstos descritos, se adjunta balance de obra y sus respectivos soportes.

JAVIER ARIAS CERÓN	JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
CARGO: Supervisor contrato de interventoría 4152.010.26.1.400.2022	**CONSORCIO INTERVIAS CD**,
CIUDAD Y FECHA: 16 de febrero de 2023	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.